

EXPEDIENTE Nº: 4311793

FECHA: 30/05/2015

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>Denominación del Título</b>	MASTER UNIVERSITARIO EN OSTEOPATÍA Y TERAPIA MANUAL
<b>Universidad (es)</b>	CATÓLICA SAN ANTONIO
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	-
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	NO APLICA
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes, y el tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas, y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

Por otro lado, el título cuenta con un perfil de egreso definido, acorde con las competencias descritas en la memoria verificada. Además, existen mecanismos de coordinación docente que posibilitan, tanto una asignación de carga docente equilibrada, como una correcta planificación temporal. Por último, el número de estudiantes admitidos nunca ha superado el máximo de estudiantes de nuevo ingreso permitido en la memoria verificada.

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información sobre las características del programa formativo, el desarrollo y resultados está actualizada. Además la memoria verificada, los informes de seguimiento, el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos están fácilmente accesible.

Los estudiantes encuentran información suficiente y relevante en lo que respecta al plan de estudios, organización por cursos, guías docentes de las distintas asignaturas e información sobre las actividades y sistemas de evaluación. Sin embargo, la información relativa al calendario, horarios, aulas o espacios

en los que se realizarán las actividades docentes presenciales (clases de teoría, seminarios, prácticas clínicas, etc.), así como el calendario de exámenes no está disponible.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El SGIC (formalmente establecido e implementado) permite la recogida de información de forma continua y el análisis de los resultados. La Comisión de Calidad del Título realiza el seguimiento de la ejecución de los objetivos anuales del título y el de la eficacia de los procesos (a través de los indicadores asociados a los mismos). Asimismo, el SGIC asegura el seguimiento continuo de la titulación y la mejora de los diferentes procedimientos implicados en el proceso enseñanza-aprendizaje.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El profesorado que imparte el título se ajusta al previsto en la memoria verificada en cuanto al número y a la proporción de doctores y es suficiente de acuerdo con el número de estudiantes. Los profesores doctores se concentran fundamentalmente en las asignaturas básicas y de metodología de la investigación. La proporción de doctores que imparten las asignaturas más específicas del título es menor.

En general la calidad docente e investigadora es adecuada. La mayoría de los docentes con plaza académica (CU y TU) que imparten clases están acreditados y cuentan con sexenios de investigación. Por último, hay una baja participación de los docentes en los cursos de formación continua o

actualización pedagógica.

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal de apoyo es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título. Los recursos materiales y los servicios existentes se ajustan a las necesidades de la organización docente del título, a las actividades formativas y al tamaño del grupo. La capacidad, seguridad, estabilidad operativa, facilidad de uso y accesibilidad; así como el diseño de las infraestructuras tecnológicas son adecuados para el número de estudiantes y las actividades formativas propuestas. Además, existen materiales didácticos que facilitan el aprendizaje a distancia.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES.

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los principales datos e indicadores (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento, tasa de éxito, encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos e informe de inserción laboral) son adecuados a las características del título y de su entorno socio-económico y profesional.

En el caso de los datos relativos a la inserción laboral se recomienda implementar el procedimiento de obtención de datos para aumentar el tamaño de muestra.

### MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establecen las siguientes recomendaciones:

- Se debería fomentar una mayor participación de los docentes en los cursos de formación continua o actualización pedagógica.
- Se debería implementar mecanismos que permitan aumentar el número de encuestados (inserción laboral) para aumentar el valor de las encuestas.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 30/05/2015:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. Van Giel', is written over a horizontal line.

El Director de ANECA